I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 16 DIC. 2020

DECRETO 3112 .-/ (C)

Vistos:

Decreto N°3731de fecha 22 de diciembre de 2015 donde se regulariza y resuelve concurso para proveer el cargo de Director del Departamento de Educación de Lota, desde el 14 de diciembre de 2015 hasta el 14 de diciembre de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA**; Ley 19.070, Artículo 72 Letra D, Estatuto Docente; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Director del Departamento de Educación Municipal de Lota, **Don JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA,**

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 15 de diciembre de 2020, Ley 19.070, articulo 72 letra D del Estatuto Docente "Término del período por el cual fue efectuado el contrato. "

3.-PROCÉDASE al pago de la suma de $17.698.430.- (diecisiete millones seiscientos noventa y ocho mil cuatrocientos treinta pesos), por concepto de años de servicios.

4.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215.23.01.004 **Desahucio e indemnización.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía